

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

137

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 01 de Abril del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el documento de fecha 01 de Abril del 2014, de Prodesal; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) **CARLOS MANSILLA CARDENAS,** Rut N° 9.733.329-7 , para viajar a la Comuna de Ancud, el día 2 de Abril del 2014, con motivo de asistir a capacitación para operadores SIRSD de la Provincia de Chiloé.

CANCELESE, viático del 40% por día 02 de Abril del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



“ Por Orden del Alcalde “

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"